ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 435944 - CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la ciudad de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, el Comité de Evaluaciones conformado por la Sra. Sara Beatriz Miranda y la Sra. Bianca Romina Sanabria Recalde, considerando la imperiosa necesidad de ejecutar este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, en el llamado a **Contratación Directa Nº 04/2023** para la **CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 435944** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. DATOS DEL LLAMADO

Método de Selección: **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).**
El sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **17/10/2023** se ha presentado una sola firma oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
1	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	OFERTA TECNICA:	**PRESENTA**
		OFERTA ECONOMICA:	**PRESENTA**

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 61 INC. 1) DEL DECRETO 2992/19 DE LA LEY 2051/03.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta..	OTRA ETAPA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "v/', ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA

Los oferentes han dado cumplimiento con la presentación de documentación de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a), b), d), m) y n), de la Ley N° 6716/2021 "*QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO APLICA

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando en evidencia que el oferente CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS no se encontró irregularidades en la situación del oferente con respecto al presente llamado por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

5-ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMAL NO SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copias simples bien legibles del Título de Arquitecto o Ingeniero Civil, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.	**CUMPLE**
Copias simples bien legibles del Registro Profesional de MOPC.	**CUMPLE**
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 - Experiencia del Consultor, del Anexo D.	**CUMPLE**
Copias de contratos y/o facturaciones en venta de Servicios de Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras en el sector público y/o privado durante los últimos 04 (cuatro) años (2019 al 2022).	**CUMPLE**
Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo no podrá ser considerado para la evaluación	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

5.1 EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Posteriormente se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

	FACTORES	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD	**PUNTOS**
A.1	**PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO**	
	El consultor o el personal propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil. ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** • Título de Arquitecto o Ingeniero Civil. Se otorgará 20 puntos por cada título (deberá presentarse como máximo 1 título profesional)	**20**
A.2	**EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO**	
	Experiencia en trabajos de ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION para Instituciones Públicas y Privadas en los años 2020-2021-2022, similar o afín al servicio propuesto (proyecto similar o afín se refiere a proyectos de infraestructura pública), con experiencia especifica cómo; (Proyectos de Construcción de Tinglados, Pavimento tipo Empedrados, Puentes, Mejoramiento de Caminos rurales, Entubamientos, Reparación y/o mejoramiento plazas, Cementerios, Proyectos de FONACIDE, (Construcción de Baños Sexados, Construcción y/o Reparación de Aulas) de acuerdo a la lista adjunta de proyectos a realizar. *Se otorgará 20 puntos por cada documento que acredite experiencia.* *Se considerará como máximo 3 copia de contrato o facturación.* ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** • *Copia de contratos o facturaciones con entes públicos o privados que demuestren experiencia en "Elaboración de proyectos de inversión" en los años 2020-2021-2022.*	**60**
A.3	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**	
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **Se otorgará 15 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**20**
	TOTAL	**100**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación sustancial, formal, técnica y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda:

1) Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y,

2) Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por el **Arq. CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS**

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Antequera, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. ----------

Sra. Sara Beatriz Miranda
Integrante Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Bianca Romina Sanabria Recalde
Integrante Comité Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN
"OFERTA ECONÓMICA"

En la ciudad de Antequera, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sara Beatriz Miranda y la Sra. Bianca Romina Sanabria Recalde, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 04/2023 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"** con ID: **435944**

1. DATOS DEL LLAMADO

N° DE PAC ID N°: 435944
Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).
El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ANTECEDENTES

a. **Informe de Evaluación Técnica:**

El informe de Evaluación Técnica realizado el día 17 de octubre del 2023, recomienda la apertura de Oferta Económica de los oferentes que han obtenido el puntaje requerido para la presente contratación, conforme al puntaje detallado a continuación:

N°	RUC	Oferente	Puntaje total de la Evaluación Técnica
1	6082012-8	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	100

3. ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura económica y verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Antequera, en fecha 20 de octubre del 2023; siendo las 07:30 horas, conforme el siguiente detalle:

N°	RUC	Oferente	Monto Ofertado
1	6082012-8	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	Gs. 36.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si la oferta contiene todos los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos Solicitados	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
Formulario de la oferta debidamente firmada	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE

El oferente ha dado cumplimiento con la presentación de documentación básica de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5. ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo…*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. *

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura los dos oferentes no cuentan con su CPEN vigente, por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando que el oferente que califican para competir declaran domicilio fuera del territorio departamental y es la única oferta no se no se aplica el margen de preferencia local.

8. ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO:

Se procedió a la verificar la composición del precio ofertado por el oferente, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si se encuentra en el rango establecido y se ha corroborado que la oferta se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada disposición, conforme al siguiente análisis:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	
			Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%
1	CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	35.000.000	36.000.000	2,85%

9. EVALUACIÓN DE COSTO

Se asignará un puntaje de precio teniendo en consideración la formula indicada en la Carta de Invitación establecida para obtener el Puntaje de Costo.

Puntaje de Costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta) X 100

OFERENTE	FORMULA	PUNTOS
CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	*Puntaje de Costo = (36.000.000) ÷ (36.000.000) X 100*	***100***

10. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total = (0,70 * 100) + (0.30 * 100) = **100 puntos**

OFERENTE	FORMULA	PUNTOS
CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	(0,70*100) + (0.30*100)	100

11. MOTIVO DE CALIFICACION

El presente llamado se realiza basándose en la selección de CALIDAD Y COSTO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54° Inc. "a" de la Ley 2051/03 y el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, en la Carta de Invitación se establece que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. En ese sentido se destaca que la oferta de la firma **CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS** ha logrado el puntaje más alto requerido en la evaluación combinada, conforme se observa en el punto 10 del presente informe.

Conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 inc. b y Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19; la firma **CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS** cumple con todos los requisitos para proceder a la adjudicación de la misma.

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, por todo lo expresado anteriormente este se resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la **Contratación Directa (CD) Nº 04/2023 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" con ID 435944** al:

- **CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS con RUC 6082012-8, por la suma de G. 36.000.000 (Guaraníes, Treinta y seis millones),** ya que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos y presenta la oferta más baja.

13. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Antequera, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. ----------

Sra. Sara Beatriz Miranda
Integrante Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Bianca Romina Sanabria Recalde
Integrante Comité Evaluación